

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19"

Subdirección: General de Administración y Finanzas
Dirección: de Administración
Unidad: de Servicios de Personal
Departamento: de Relaciones Laborales
Circular: 055
Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de julio de 2021.

CC. DIRECTOR GENERAL, SECRETARIA PARTICULAR Y ASESORES DEL DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES, JEFES DE JURISDICCIÓN Y COORDINADORES DE PLANEACIÓN, DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES DE HOSPITAL, JEFES DE UNIDAD Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Con base en el acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el día 14 de mayo del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se estipuló que tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias.

De acuerdo al Semáforo de riesgo epidémico del 26 de julio al 08 de agosto del año 2021, se ha establecido que la Entidad Federativa Oaxaca, se encuentra en indicador color NARANJA.

Tomando en consideración el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el día 31 de marzo del año 2020, en el Diario Oficial de la Federación: **Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:**
a) **Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud.** También los que participan en su abasto,

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19”

servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención; además, **se estableció como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:** En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas: **No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas.**

Se informa a todo el personal **administrativo y operativo de los Servicios de Salud de Oaxaca, que deberán de continuar con sus actividades laborales, por ser consideradas esenciales, es decir, nos encontramos en el supuesto de ser directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud.** También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas,

En consecuencia, y con la prioridad de salvaguardar la integridad y salud del personal de los SSO, a partir del día 27 de julio del 2021 y hasta nuevo aviso, con el objeto de priorizar enteramente el cumplimiento de las necesidades de cada servicio, será responsabilidad de del mando medio inmediato superior la modalidad de asignación de roles de guardias como medida para salvaguardar la salud del personal de los Servicios de Salud de Oaxaca, garantizando la continuidad de la atención a la Salud como actividad esencial.

Se hace énfasis, que mientras dure esta medida de seguridad, el personal en su jornada de labores, deberá de continuar con las acciones primordiales durante la fase 3 de la contingencia por COVID-19:

- Mantener la sana distancia.
- Desinfectar superficies constantemente.
- Lavarse las manos repetidamente durante el día.
- Usar cubrebocas.
- No ingerir alimentos dentro de áreas comunes.
- Utilizar el ángulo interno del brazo para cubrir la boca cuando se estornude.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19"

Además, se hace del conocimiento que no son vacaciones o suspensión de actividades laborales, sino es una medida de seguridad que se adopta para proteger la salud, integridad y vida de los empleados de los Servicios de Salud de Oaxaca, por lo que el personal, en día sin guardia laboral, deberá estar resguardado en casa, y disponible en su horario laboral por si se requiere su apoyo.

Sin otro particular, y con la premisa de que **la salud es responsabilidad de todos**, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



L.A. RICARDO JAVIER PÁEZ LÓPEZ
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de Administración

C. f. p. Dr. Juan Carlos Márquez Heine.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Negrete Álvarez.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Idem.
Lic. Elfege Nemesio García Blas.- Director de Asuntos Jurídicos de los SSO.- Idem.
C.P. Claudia Judith Tovar Carrillo.- Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los SSO.- Idem.
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.- Idem.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.
C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.- Idem.
Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.- Idem.

*CJTC/RSRG/jesl